

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.253.-Doña JOSEFA DE LA TORRE GOMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid a 21 de abril de 1987.-El Secretario.-5.136-E (26796).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.323.-Don MANUEL RODILES MONREAL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de retirado.-5.329-E (28039).

316.326.-Don VICTORIANO SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono a efectos de retiro y de la Orden de San Hermenegildo.-5.328-E (28038).

316.329.-Don NICASIO BUJANDA PELAEZ y otros tres contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre actualización de pensión y jubilación.-5.330-E (28040).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid a 22 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.324.-Doña ANA MARIA DEL CARMEN MARTINELLI VALDES y otros dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre expropiación de terrenos para la construcción del Aeródromo Militar «La Rabasa».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid a 23 de abril de 1987.-El Secretario.-5.339-E (28065).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.207.-Don DOMINGO ANTONIO RODRIGUEZ AGULLEIRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre provisión de vacantes.-5.332-E (28042).

316.337.-Don JAIME IZQUIERDO DEL FRAILE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urganismo, sobre provisión de vacantes.-5.337-E (28047).

316.348.-Don ANTONIO GARCIA TELLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono a efectos de retiro y de la Orden de San Hermenegildo.-5.334-E (28044).

316.349.-Doña TERESA CORDON VILAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto ley 6/1978.-5.335-E (28045).

316.352.-Don ANGEL FERNANDEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-5.333-E (28043).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid a 24 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.335.-Don FRANCISCO JAVIER MANSO ZUBELDIA contra resolución de Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de reconocimiento y abono de cantidad.-5.338-E (28048).

316.345.-CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS (CSIF) contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre provisión por libre designación de puestos de trabajo vacantes.-5.336-E (28046).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid a 27 de abril de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.653.-MIGUEL MEDRANO ORUETA contra Resolución de 16-1-1987 del Ministerio de Cultura, sobre recalificación como jugador aficionado de pelota.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de abril de 1987.-El Secretario.-5.028-E (28107).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.654.-PROCIDA IBERICA, S. A., contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 2-2-1987, sobre sanción de multa de 100.001 pesetas.-5.027-E (26106).

46.655.-EMBOTELLADORA VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16-1-1987, sobre sanción de multa de 200.000 pesetas.-5.026-E (26105).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.659.-Don SANTIAGO ESCRIBANO ABADA contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 29-1-1987, sobre sanción de multas.-5.025-E (26104).

46.664.-AYUNTAMIENTO DE COLLADO-MEDIANO, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16-1-1987, sobre sanción de multa.-5.024-E (26103).

46.665.-PANIFICADORA VILLAVERDE ALTO, S. A., contra Resolución del Ministerio

de Sanidad y Consumo, de fecha 16-2-1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 11-11-1986, sobre sanción por presunta infracción en materia de disciplina de mercado.-5.023-E (26102).

46.666.-Doña MARGARET VON EPP SALAZAR, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-1-1987, sobre supeditación de la subvención concedida a la contratación de trabajadores de nacionalidad española.-5.022-E (26101).

46.670.-Don JOSE MARIA GARCIA RUIZ Y AMBULANCIAS INSULARES, S. A., contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición deducida ante el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de transporte.-5.029-E (28108).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.673.-Don ANDRES HERENCIAS LOPEZ contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-1-1987, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1987.-El Secretario.-5.247-E (27621).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.587.-OLEICOLA CANARIA, S. A., contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6-12-1986, sobre sanción de multa de 150.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de abril de 1987.-El Secretario.-5.246-E (27620).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.548.-FIBROTUBO-FIBROLIT, S. A., contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 17-7-1986, recaído en expediente número 2.574/1985, por el que se acordó confirmar el acta de infracción 1.816/1985, sobre sanción de 140.000 pesetas.-5.241-E (27615).

46.623.-GUADALQUIVIR, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO I contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por silencio administrativo, sobre multa por acta de infracción.-5.240-E (27614).

46.624.-SELVA: MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 250 contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-1-1987, sobre sanción de multa.-5.245-E (27619).

46.646.-SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES (SATO) contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 6-3-1987, sobre pago de saldo de la liquidación provisional de obras de construcción de 16 unidades de EGB en Olesa (Barcelona).-5.244-E (27618).

46.652.-BANCO ESPAÑOL DE CREDITO contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-1-1987, sobre infracción del artículo 56.4 de la Orden de 28-12-1966.-5.243-E (27617).

46.658.-CONSTRUCCIONES ANGEL B. BELTRAN, S. A., contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-1-1987, sobre sanción de multa de 150.000 pesetas.-5.242-E (27616).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.318.-Don ANTONIO LOPEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre deducción del tiempo de servicio de dos años y doce días en situación anómala de retirado, a los efectos de trienios y otros, y la pensión de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid a 24 de marzo de 1987.-El Secretario.-5.184-E (27204).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.334.-Don FERNANDO SANCHEZ SUAREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid a 28 de marzo de 1987.-El Secretario.-5.186-E (27208).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.368.-Don ANTONIO LLEDO FERRANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso a Capitán de Navío a efectos pasivos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid a 2 de abril de 1987.-El Secretario.-5.187-E (27207).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.381.-Don AVELINO CIMADEVILLA MENENDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre Orden de 11 de julio de 1986, que declara desierto un concurso para cubrir plazas en Consejerías del Principado de Asturias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid a 8 de abril de 1987.-El Secretario.-5.192-E (27211).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.974.-Don ANTONIO CERVANTES CELDRAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de empleo a Mayor de la 1.ª Armada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid a 13 de abril de 1987.-El Secretario.-5.189-E (27208).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 290/1985, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña María Felicidad Santamaría Álvarez y esposo, don Juan Marín Cervantes; don Salvador García Santonja y esposa, doña Isabel Josefa Ortuño Muntaner, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 10 de julio, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirán.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Lote 1. Urbana. Piso primero, tipo H, izquierda, de la casa número 53, calle Montero Ríos, ángulo a Pinoso, de Alicante, de 94 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.475, libro 610, sección primera, finca 37.350. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Piso primero, tipo E, mismo edificio antes dicho. Superficie: 87 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.475, libro 610, sección primera, folio 176, finca 37.344. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Lote 3. Parcela. 34 áreas 22 centiáreas y 50 decímetros cuadrados de tierra sita en término de Alicante, partida La Cañada, Hacienda Alabastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 450, folio 128, finca 32.328. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.-El Secretario.-6.048-C (31963).

★

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 487/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don José Tovar García, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 10.363.331 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 20 de julio a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 18 de septiembre a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de octubre a las once horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Parcela número 151, en término de Murcia, partido de Gea y Truyols, de 1 hectárea 8 áreas 29 centiáreas, con los derechos de uso de agua como condición esencial e inseparable de la misma, cuya duración y demás especificaciones constan expresamente en la escritura de hipoteca unida a autos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección sexta, libro 80, folio 3, finca 6.549, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la primera subasta en 1.678.495 pesetas.

2. Parcela número 160, en término de Murcia, partido de Gea y Truyols, de 1 hectárea 15 áreas 32 centiáreas, con los derechos de uso de agua como condición esencial e inseparable de la misma, cuya duración y demás especificaciones constan expresamente en la escritura de hipoteca unida a autos. Inscrita la hipoteca en el Registro número 2 de Murcia, sección sexta, libro 80, folio 21, finca 6.558, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.787.460 pesetas.

3. Parcela número 161, en término de Murcia, partida de Gea y Truyols, de 1 hectárea 15 áreas 32 centiáreas, con los derechos de uso de agua como condición esencial e inseparable de la misma, cuya duración y demás especificaciones constan expresamente en la escritura de hipoteca unida a autos. Inscrita la hipoteca en el Registro número 2 de Murcia, sección sexta, libro 80, folio 23, finca 6.559, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.787.460 pesetas.

4. Parcela número 163, sita en los términos municipales de Murcia y Torre Pacheco, de 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas, de las que 20

áreas 86 centiáreas están en término de Murcia, partido de Gea y Truyols, y 91 áreas 64 centiáreas en término de Pacheco, partido de Roldán. Con los derechos de uso de agua como condición esencial e inseparable de la misma, cuya duración y demás especificaciones constan expresamente en la escritura de hipoteca unida a autos. Inscrita la hipoteca, en cuanto a la tierra sita en Murcia, en el Registro número 2 de Murcia, sección sexta, folio 27, libro 80, finca 6.561, inscripción tercera, y en cuanto a la tierra en término de Pacheco, al libro 309, folio 63 vuelto, finca 21.249, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.743.750 pesetas.

5. Parcela número 167, sita en término de Pacheco, partido de Roldán, de 1 hectárea 20 áreas 90 centiáreas, con los derechos de uso de agua como condición esencial e inseparable de la misma, cuya duración y demás especificaciones constan expresamente en la escritura de hipoteca unida a autos. Inscrita la hipoteca en el Registro número 2 de Murcia, en el libro 309 de Pacheco, folio 55 vuelto, finca 21.241, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.873.950 pesetas.

6. Parcela número 168, sita en término de Torre Pacheco, partido del Roldán, de 1 hectárea 8 áreas 46 centiáreas, con los derechos de uso de agua como condición esencial e inseparable de la misma, cuya duración y demás especificaciones constan expresamente en la escritura de hipoteca unida a autos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 309 de Pacheco, folio 57, finca 21.243, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.681.130 pesetas.

7. Parcela número 169, sita en término de Torre Pacheco, partido de Roldán, de 67 áreas 72 centiáreas, con los derechos de uso de agua como condición esencial e inseparable de la misma, cuya duración y demás especificaciones constan expresamente en la escritura de hipoteca unida a autos. Inscrita la hipoteca en el Registro número 2 de Murcia, al libro 309 de Pacheco, folio 59, finca 21.245, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.203.110 pesetas.

8. Parcela número 170, situada en término de Torre Pacheco, partido de Roldán, de 72 áreas 45 centiáreas, con los derechos de uso de agua como condición esencial e inseparable de la misma, cuya duración y demás especificaciones constan expresamente en la escritura de hipoteca unida a autos. Inscrita la hipoteca en el Registro número 2 de Murcia, al libro 309 de Pacheco, folio 61, finca 21.247, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.222.975 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.-El Secretario judicial.-6.050-C (31965).

★

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 309/1986, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Serapio López López, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 2.719.188 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 16 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá para cada una de

las fincas hipotecadas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

1. Número 49. En el término de Alicante y su partida de la Condomina o Albufereta, complejo residencial «Parque de las Naciones», segunda fase, bloque VIII, «Suiza», apartamento tipo B, derecha, llegando de la escalera, en el primer piso. Tiene una superficie de 64 metros 75 decímetros cuadrados. Es la finca registral 74.964. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.568.500 pesetas.

2. Número 50. En igual término, lugar y bloque, apartamento tipo A, frente, derecha, llegando de la escalera, en el primer piso, de superficie 40 metros y 43 decímetros cuadrados. Es la finca registral 74.966. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.379.000 pesetas.

También a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la anterior, y para la de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de octubre, a las diez horas, por igual término y en el mismo lugar.

Dado en Alicante a 27 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario judicial.—6.045-C (31964).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 454/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cano Gómez y doña Antonia Fernández Beltrá, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 7 de julio de 1987, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 1 de septiembre de 1987, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 25 de septiembre de 1987, a las doce horas, en todos los casos, y en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. Las fincas salen a subasta por el precio pactado en las escrituras de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

2. Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio tipo de subasta.

3. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4. Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son:

Las que por testimonio se adjuntan.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—6.047-C (31962).

AVILA

Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Comercial Abulense de Alimentación, Sociedad Anónima», en anagrama CADASA, domiciliada en Avila, polígono de las Hervencias, sin número, seguido ante este Juzgado bajo el número 128/1986, y ya firme se ha dictado auto por el cual se aprueba el Convenio propuesto por el acreedor que gira bajo el nombre comercial de «Hija de J. Pérez Lastra» y aceptado por la suspensa, consistente en pagar todas sus deudas y cumplir todas sus obligaciones pendientes con sus acreedores, en tiempo no superior a cinco años, desde su firmeza, en la forma y modalidades que se establecen en las ocho cláusulas que contiene el citado Convenio, y que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Avila a 18 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario judicial.—6.862-C (34155).

BARCELONA

Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo número 310/1981-1.ª, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra la Entidad «Santiscle, Sociedad Anónima», he acordado en diligencia de fecha 21 de los corrientes sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, el día 30 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo que al efecto establece la vigente Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que como se ha indicado, y por tratarse de tercera subasta, la misma lo es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercero.—Que hasta la celebración de tal subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se hecho mención anteriormente.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio destinado a restaurante, sito en término municipal de Sabadell, partida o lugar llamado «La Salud»; se compone de planta sótano, de superficie construida 1.432 metros cuadrados; planta baja, de superficie construida 1.330 metros cuadrados, y planta piso, de 515 metros cuadrados, con un total de 3.277 metros cuadrados, distribuidos en servicios restaurante, 12 habitaciones dobles, anexos, dependencias y dos habitaciones, servicios, construida sobre pieza de terreno de 32.461 metros cuadrados, equivalentes a 861.075,73 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.796, libro 680 de Sabadell, folio 77, finca número 29.232, inscripción primera.

Valorada y tasada a efectos de la presente en la total suma de 46.000.000 de pesetas, si bien la misma, tal como se ha indicado, es sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en forma a la deudora hipotecaria «Santiscle, Sociedad Anónima», a los solos fines del señalamiento de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1987.—El Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario judicial.—2.628-A (31917).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 959/1985-3.ª, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Cúpula, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio próximo, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, por si resultase de domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Unidad número 1. Local comercial, radicado en la planta sótano del edificio sito en la villa de Rubí, calles de Virgili y de Prim, correspondiéndole en la primera el número 39 y en la segunda los números 2 y 4. Superficie: 332,44 metros cuadrados. Coeficiente: 18,004 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, tomo 778, libro 386 de Rubí, folio 52, finca número 20.126-N. Valorada en 6.325.000 pesetas.

Unidad número 2. Vivienda planta baja, puerta primera, del mismo edificio que la anterior. Superficie útil: 73,07 metros cuadrados. Coeficiente: 2,022 por 100. Inscrita en el mismo Registro, a los mismos tomo y libro, folio 55, finca número 20.128-N, inscripción tercera. Valorada en 1.840.000 pesetas.

Unidad número 3. Vivienda planta baja, puerta segunda, del mismo inmueble. Superficie útil: 71,07 metros cuadrados. Coeficiente: 1,065 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 58, finca 20.130-N, inscripción tercera. Valorada en 1.725.000 pesetas.

Unidad número 4. Vivienda planta baja, puerta tercera del mismo inmueble. Superficie útil: 89,89 metros cuadrados. Coeficiente: 2,052 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 61, finca 20.132-N, inscripción tercera. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Unidad número 5. Piso primero, puerta primera, en la primera planta alta del inmueble mencionado. Superficie útil: 86,63 metros cuadrados. Coeficiente: 2,086 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 64, finca 20.134-N, inscripción tercera. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Unidad número 6. Piso primero, puerta segunda, en la primera planta alta del inmueble mencionado. Superficie útil: 73,24 metros cuadrados. Coeficiente: 2,025 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 67, finca 20.136-B, inscripción tercera. Valorada en 1.840.000 pesetas.

Unidad número 7. Piso primero, puerta tercera, en la primera planta alta del mismo inmueble. Superficie útil: 69,45 metros cuadrados. Coeficiente: 2,21 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 70, finca 20.138-N, inscripción tercera. Valorada en 1.725.000 pesetas.

Unidad número 8. Piso primero, puerta cuarta. Superficie útil: 86 metros cuadrados. Coeficiente: 2,067 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 73, finca 20.140-N, inscripción tercera. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Unidad número 9. Piso segundo, puerta primera. Superficie útil: 86,73 metros cuadrados. Coeficiente: 3,003 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 76, finca 20.142-N, inscripción tercera. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Unidad número 10. Piso segundo, puerta segunda. Superficie útil: 73,24 metros cuadrados. Coeficiente: 2,038 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 79, finca 20.144-N, inscripción tercera. Valorada en 1.840.000 pesetas.

Unidad número 11. Piso segundo, puerta tercera. Superficie útil: 69,45 metros cuadrados. Coeficiente: 2,034 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 82, finca 20.146-N, inscripción tercera. Valorada en 1.725.000 pesetas.

Unidad número 12. Piso segundo, puerta cuarta. Superficie útil: 86 metros cuadrados. Coeficiente: 2,082 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 85, finca 20.148-N, inscripción tercera. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Unidad número 13. Piso tercero, puerta primera. Superficie útil: 86,73 metros cuadrados. Coeficiente: 3,018 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 88, finca 20.150-N, inscripción tercera. Valorada en 2.475.000 pesetas.

Unidad número 14. Piso tercero, puerta segunda. Superficie útil: 73,24 metros cuadrados. Coeficiente: 2,051 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 91, finca 20.152-N, inscripción tercera. Valorada en 2.015.000 pesetas.

Unidad número 15. Piso tercero, puerta tercera. Superficie útil: 69,45 metros cuadrados. Coeficiente: 2,046 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 94, finca 20.154-N, inscripción tercera. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Unidad número 16. Piso tercero, puerta cuarta. Superficie útil: 86 metros cuadrados. Coeficiente: 2,097 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 97, finca 20.156-N, inscripción tercera. Valorada en 2.475.000 pesetas.

Unidad número 17. Piso cuarto, puerta primera. Superficie útil: 86,73 metros cuadrados. Coeficiente: 3,018 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 100, finca 20.158-N, inscripción tercera. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Unidad número 18. Piso cuarto, puerta segunda. Superficie útil: 73,24 metros cuadrados. Coeficiente: 2,051 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 103, finca 20.160-N, inscripción tercera. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Unidad número 19. Piso cuarto, puerta tercera. Superficie útil: 69,45 metros cuadrados. Coeficiente: 2,046 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 106, finca 20.162-N, inscripción tercera. Valorada en 2.185.000 pesetas.

Unidad número 20. Piso cuarto, puerta cuarta. Superficie útil: 86 metros cuadrados. Coeficiente: 2,097 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 109, finca 20.164-N, inscripción tercera. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Unidad número 21. Piso quinto, puerta primera. Superficie útil: 86,73 metros cuadrados. Coeficiente: 3,035 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 112, finca 20.166-N, inscripción tercera. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Unidad número 22. Piso quinto, puerta segunda. Superficie útil: 73,24 metros cuadrados. Coeficiente: 2,064 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 115, finca 20.168-N, inscripción tercera. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Unidad número 23. Piso quinto, puerta tercera. Superficie útil: 69,45 metros cuadrados. Coeficiente: 2,059 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 118, finca 20.170-N, inscripción tercera. Valorada en 2.185.000 pesetas.

Unidad número 24. Piso quinto, puerta cuarta. Superficie útil: 86 metros cuadrados. Coeficiente: 3,013 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 121, finca 20.172-N, inscripción tercera. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Unidad número 25. Piso sexto, puerta primera. Superficie útil: 86,73 metros cuadrados. Coeficiente: 3,052 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 124, finca 20.174-N, inscripción tercera. Valorada en 2.760.000 pesetas.

Unidad número 26. Piso sexto, puerta segunda. Superficie útil: 73,24 metros cuadrados. Coeficiente: 2,077 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 127, finca 20.176-N, inscripción tercera. Valorada en 2.360.000 pesetas.

Unidad número 27. Piso sexto, puerta tercera. Superficie útil: 69,45 metros cuadrados. Coeficiente: 2,072 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 130, finca 20.178-N, inscripción tercera. Valorada en 2.245.000 pesetas.

Unidad número 28. Piso sexto, puerta cuarta. Superficie útil: 86 metros cuadrados. Coeficiente: 3,029 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 133, finca 20.180-N, inscripción tercera. Valorada en 2.760.000 pesetas.

Unidad número 29. Piso ático, puerta primera. Superficie útil: 86,05 metros cuadrados. Coeficiente: 3,022 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 136, finca 20.182-N, inscripción tercera. Valorada en 2.760.000 pesetas.

Unidad número 30. Piso ático, puerta segunda. Superficie útil: 74,09 metros cuadrados. Coeficiente: 2,076 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 139, finca 20.184-N, inscripción tercera. Valorada en 2.360.000 pesetas.

Unidad número 31. Piso ático, puerta tercera. Superficie útil: 74,39 metros cuadrados. Coeficiente: 2,078 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 775 libro 384 de Rubí, folio 99, finca 23.360, inscripción primera. Valorada en 2.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.073-C (31965).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 173/1985-3.ª, instados por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Mercedes Garriga Ventosa y doña Rosario Garriga, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, número 1-3, señalándose para la tercera el día 3 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente como notificación a los deudores.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

34. Vivienda piso tercero, puerta segunda, escalera central «B», con entrada por la avenida de Pío XII, sin número, del edificio denominado «Tarraco», radicado en esta ciudad de Tarragona, en la citada avenida, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 897, libro 331 de Tarragona, folio 38, finca número 22.286, inscripción sexta. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.627-A (31916).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.377/1982, tercera, instados por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Joaquín Nebot Montolio, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por términos de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, 1-3, y para la tercera, el día 3 de julio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente como notificación al deudor.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 3.510, pieza de tierra bosque, término municipal de San Martín de Sardañola, de la localidad de San Martín de Sardañola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 977, folio 37, libro 94, finca número 3.510, inscripción segunda.

Tasada en 96.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.629-A (31918).

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 697/1986-HM, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (litiga por pobre), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest y dirigido contra Salvador Sanjuán Giró, en reclamación de la suma de 4.122.085 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por

tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas que se luego se dirán.

Para el acto de la subasta, se tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta tercera, de esta ciudad, se señala el día 1 de julio próximo, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica la fecha de la subasta al deudor y, en su caso, a los nuevos titulares de la finca hipotecada.

Finca objeto de remate

Casa sita en la villa de Pineda de Mar, calle Leonardo de Vinci, 32, de 56,16 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.014 del archivo, libro 164 de Pineda de Mar, folio 235, finca número 11.864, inscripción tercera. Valorada en 6.350.000 pesetas.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla séptima del artículo 131 mencionado.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1987.-La Magistrada-Juez en funciones, Inmaculada Zapata Camacho.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-2.626-A (31915).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que, según lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1985-D, promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Piscifactoría del Mero, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 17 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 19 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y, en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interventores.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.-Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 28.000.000 de pesetas, suma esta en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Finca objeto de subasta

Explotación industrial conocida como «Piscifactoría del Mero», integrada por las siguientes porciones o suertes:

Piscifactoría al sitio del Mero, en la parroquia de Cullergondo, término municipal de Abegondo, denominada «Piscifactoría del Mero», existiendo en ella las construcciones propias para su funcionamiento, consistente en presa, canal de entrada, vivienda y vestuarios, matadero, sala de frigoríficos, almacén, grupo de aspiración, depósito de decantamiento, laboratorio, piscinas propias del uso, zonas de estanque y grupo electrógeno.

Finca sita en el término municipal de Abegondo, parroquia de Cullergondo, al sitio del Mero, en la que hay construidos unos embalses. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.134, general del libro 159 de Abegondo, folio 132, finca 15.311, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1987.-El Magistrado.-El Secretario.-2.521-16 (32017).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 465/1985-A, promovidos por Caja de Ahorros de

Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Eloge, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1 y 3, el día 9 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Tercero.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Número cinco.—Vivienda piso entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en Vilanova y la Geltrú, con frente a la rambla de la Exposición, números 45-47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 898, libro 413, folio 26, finca número 29.296, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 2.800.000 pesetas.

Segundo lote: Número 18.—Vivienda piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Vilanova y la Geltrú, con frente a la rambla de la Exposición, número 45-47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 898, libro 413, finca número 29.309, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 2.800.000 pesetas.

Tercer lote: Número treinta.—Vivienda piso cuarto, puerta tercera de la casa sita en Vilanova y la Geltrú, con frente a la rambla de la Exposición, números 45-47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 898, libro 423, folio 126, finca número 29.321, inscripción segunda.

Tasadas a efectos de la presente en 2.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 5 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—2.625-A (31914).

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, en funciones, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 458/1985-HM se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), representada por el Procurador señor Marín, y dirigido contra don Luis Bado Noguera, en reclamación de la suma de 4.398.470 pesetas,

en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de julio, para la segunda el día 8 de septiembre, y para la tercera el día 8 de octubre, todas a las once quince horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Primer lote: Urbana número 1.—Departamento tipo cabaña, en construcción, sito en el término municipal de San Quirze de Safaja, zona Manso Badó, camino de la Iglesia, sin número y zona hotel «Mas Badó». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.403, libro 7 de San Quirico, folio 43, finca 476. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana número 2.—Departamento tipo cabaña, en construcción, sito en el término municipal de San Quirze de Safaja, zona Manso Badó, camino de la Iglesia, sin número y zona del hotel «Mas Badó». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.403, libro 7 de San Quirico, folio 46, finca 477. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana número 3.—Departamento tipo cabaña, en construcción, sito en el término municipal de San Quirze de Safaja, zona Manso Badó, camino de la Iglesia, sin número y zona hotel «Mas Badó». Inscrito en el mismo Registro,

tomo y libro, folio 49, finca 478. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana número 4.—Departamento tipo cabaña, en construcción, sita en el término municipal de San Quirze de Safaja, zona Manso Badó, camino de la Iglesia, sin número y zona hotel «Mas Badó». Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 52, finca 479. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana número 5.—Departamento tipo cabaña, en construcción, sito en el término municipal de San Quirze de Safaja, zona de Manso Badó, camino de la Iglesia, sin número y zona hotel «Mas Badó». Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 55, finca 480. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Sexto lote: Urbana número 6.—Departamento tipo cabaña, en construcción, sito en el término municipal de San Quirze de Safaja, zona Manso Badó, camino de la Iglesia, sin número y zona hotel «Mas Badó». Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 58, finca número 481. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Por el presente se notifica el señalamiento al deudor, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 6 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.074-C (31986).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.190/1986-4.ª, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima de Financiación», representado por el Procurador señor Badía Martínez, contra «Suba, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 30 de septiembre próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 30 de octubre próximo, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la

consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Fábrica de tapizados, situada en Paiporta, partida de Cotelles, polígono 2, compuesta de tres naves, una destinada a sillería que tiene una superficie de 1.383 metros cuadrados, dentro de la cual existe un altillo al que se sube por escalera interior, distribuido en hall, despacho, oficinas, aseos y vestuarios, con una superficie de 123,62 metros cuadrados; otra a la izquierda de superficie 2.380 metros cuadrados, en la cual también existe un altillo distribuido en hall, despacho, oficinas, aseos y vestuarios, con una superficie de 142 metros cuadrados. El solar de la finca tiene una superficie de 7.231,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 887, libro 69, folio 20, finca número 5.097, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 50.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1987.—El Secretario.—2.523-16 (32019).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 973/1978, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Tarradellas Capdevila, he acordado la celebración de pública subasta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorzava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar

como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Se señala para la tercera subasta, el día 22 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Fincas objeto de subasta

2. Pieza de tierra bosque, sita en término de Pals, territorio llamado «Rodors», de cabida 65 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.219, libro 55 de Pals, folio 60, finca número 556, inscripción décima.

Finca tasada en 2.500.000 pesetas.

3. Rústica: Pieza de tierra bosque, sita en el punto «Puig de las Vinyas», en territorio «Bosch Mayor», en término de Pals, de cabida 1 hectárea 83 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.882, libro 75 de Pals, folio 99, finca número 3.599, inscripción primera.

Finca tasada en 7.200.000 pesetas.

4. Rústica: Pieza de tierra bosque, pinar, sita en punto «Rodors», territorio «Bosch Mayor», en término de Bagur, de cabida 98 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.877, libro 69 de Bagur, folio 174, finca número 3.500, inscripción primera.

Finca tasada en 4.000.000 de pesetas.

5. Rústica: Pieza de tierra, sita en el paraje «Prat de Rodors», término de Pals, de cabida 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 766, libro 36 de Pals, folio 249, finca número 2.030, inscripción sexta.

Finca tasada en 4.300.000 pesetas.

6. Rústica: Pieza de tierra bosque, sita en término de Pals, territorio llamado «Rodors», denominada «Roca Blanca», de cabida 87 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.882, libro 75 de Pals, folio 225, finca número 3.640, inscripción primera.

Finca tasada en 3.500.000 pesetas.

7. Rústica: Extensión de terreno, sita en el punto conocido por «Bosch Mayor», en término de Bagur, de cabida 9 hectáreas 85 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.877, libro 69 de Bagur, folio 175, finca número 3.501, inscripción primera.

Finca tasada en 40.000.000 de pesetas.

8. Una casa y patio llamada «Del Fábregas», situada en el pueblo de Alpens y calle de Graell, señalada con los números 5 y 7, de cabida en junto 170 metros 70 centímetros cuadrados, y se compone de planta baja y dos pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 282, libro sexto, folio 124, finca quinta, inscripción sexta.

Finca tasada en 4.500.000 pesetas.

9. Una extensión de terreno procedente de la pieza de tierra llamada «Del Serradet», sita en el término municipal de Alpens, que tiene una cabida de unas 21 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 282, libro sexto de Alpens, folio 243, finca número 261, inscripción segunda.

Finca tasada en 1.450.000 pesetas.

10. Porción de la finca llamada «Peguera», en término de Barruera, de cabida unas 14 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 790 del archivo general, libro

37 de Barruera, folio 12, finca número 2.409, inscripción primera.

Finca tasada en 1.200.000 pesetas.

Valorada en la suma de que se expresa en la descripción de las fincas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.522-16 (32018).

★

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1765/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Rafael Andréu Magri, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Descripción: Apartamento número 3. Situado en la primera planta de viviendas de la casa números 128-132, de la vía Augusta, de esta ciudad, consistente en una vivienda de 102 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados de superficie construida; consta de cinco dormitorios, terraza cubierta, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo independiente, galería con lavadero, recibidor, pasillo y un distribuidor. Linda: Al norte, con patinejo y el paso a cielo abierto que lo separa de la finca vecina; al sur, con patinejo, patio interior y rellano de la escalera y apartamento número 2; al este, con la calle de Brusi; al oeste, con patio interior, patinejo y rellano de la escalera y apartamento números 4 y 2, por arriba, con el apartamento número 13, y por debajo, con los apartamentos números 108 y 109.

A los efectos de su participación en las cargas, eventuales beneficios y elementos comunes de la total finca, se le asignó una cuota de 1 entero 5 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona al tomo 587, libro 422 de San Gervasio, folio 203, finca número 18.872, inscripción primera.

Cargas: Las resultantes de la certificación registral obrante en autos.

Finca número 3.

Descripción: Piso sexto, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, barrio de San Gervasio, calle de Balmes, señalada con los números 442/444; ocupa una superficie de 271 metros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, con proyección vertical de la plaza de Narcisca Freixa, donde abre tres ventanas y terraza, con salida a la sala de estar; izquierda, oeste, con proyección vertical de la calle Balmes, donde abre cuatro ventanas; por el fondo, norte, con proyección vertical del solar número 446 de la calle Balmes, de doña Madrona Andréu, con patio de luces que da a la galería con acceso de entrada de servicio a través del montacargas, escalera general y caja de ascensor; a la derecha, este, con patio mancomunado de luces, montacargas y escalera general y caja de ascensor y su rellano donde abre la entrada principal del piso, caja de ascensor y piso sexto primera. Coeficiente: 6 enteros 198.721 millonésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Barcelona, finca registral 1.144-N, obrante al folio 128, del tomo y libro 23 de San Gervasio, por traslado en méritos de la creación del mismo, de la inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, bajo el número 8.657, obrante al folio 37 del tomo y libro 267 de San Gervasio.

Cargas: Las resultantes de la certificación registral obrante en autos.

Titularidad: La presente finca se halla inscrita, en cuanto a una mitad indivisa, a favor de don Rafael Andréu Magri.

Finca número 4.

Rústica: Porción de terreno plantada de viña, situada en el término de San Pol de Mar, conocida por «Cruañas», de cabida 2.523 metros 79 decímetros cuadrados, equivalentes a 66.800 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con camino de Bella Gorda; al este, con Jaime Vergés, y al sur y oeste, con restante finca de que se segrega.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 284, libro 12, folio 224, finca número 1.049, inscripción primera.

Cargas: Las resultantes de la certificación registral obrante en autos.

Titularidad: La presente finca se halla inscrita a favor de don Rafael Andréu Magri.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en passeig Lluís Companys, 1, 3, 5, el próximo día 4 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas para el primer lote; de 7.050.000 pesetas para el segundo lote, saliendo a subasta la finca de susodicho lote en su mitad indivisa; y de 3.330.000 pesetas para el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1987.—El Magistrado accidental.—El Secretario.—2.520-16 (32016).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 898/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio

de justicia gratuita, contra «Shopping Centers Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo día se ha señalado el próximo día 17 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 12.340.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 19 de octubre próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad número 70. Local comercial designado a efectos de identificación interna con el número 106, con una superficie de 203 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.304, libro 250 de Barberá, folio 124, finca 16.200, inscripción 1.^a

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.078-C (31990).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.079/1986, sección 4.^a, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el señor Marín Navarro, Procurador de los Tribunales, contra «Indira, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y termino de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3, 3.^a planta, celebrándose por primera vez el día 8 de julio, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicado.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de octubre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Barcelona, barriada de Las Corts de Sarriá, con frente a la calle del Ecuador, en donde le corresponden los números 55 al 67; que consta de semisótanos, piso 1.^o, piso 2.^o y planta baja. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 379, libro 379 de Las Corts, folio 78, finca número 3.482. Ha sido tasada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—6.075-C (31987).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 474/1986, a instancia de la Entidad «Comercial del Acero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Fernández, contra «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», sobre procedimiento especial sumario regulado por el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, en los que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de diez días, los bienes muebles hipotecados que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de junio de 1987, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, Cuesta de las Calesas, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, están de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan y valoración

A) Dos puentes-grúa de 12 toneladas cada uno, con 16,8 metros de luz, dotados de sus motores correspondiente marca «Jaso».

B) Nueve puentes-grúas de 5 toneladas cada uno, de 16,8 metros de luz, dotados de sus motores correspondientes marca «Jaso». Estos más los dos antes citados integran la totalidad de los puentes-grúa instalados en el inmueble que se dirá.

C) Una guillotina marca «Arrieta», de hasta 30 milímetros de capacidad de corte y cuello de cisne, de 750 milímetros.

D) Una prensa hidráulica de tres cilindros de 1.000 TN, con central hidráulica, marca «Morov», de 2.700 milímetros de luz.

E) Un cilindro hidráulico, marca «Goyan», de 3 metros de luz con precientatura inicial de hasta 16 milímetros.

F) Un banco de corte recto de hasta 12 sopletes, marca «Seow», de 25 metros de longitud, y 2.700 milímetros de capacidad de corte.

Valoración: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz, a 5 de mayo de 1987.—El Juez Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—2.527-3 (32020).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 743, de 1985, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que se dirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas de los días:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1987.

En segunda subasta, el día 3 de septiembre de 1987, para el caso de quedar desierta la primera subasta, y con rebaja del tipo de licitación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 1 de octubre de 1987, para el caso de quedar desierta la segunda subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, en su caso, del que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán verificarse las posturas por escrito y en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con anterioridad al día de la subasta y previa la consignación establecida.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y

sin extinguir; que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas anunciadas tendrá lugar el día siguiente hábil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación fijados para cada una de las subastas, y las que podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes a subastar

Local comercial en la planta baja, formando parte de la urbanización Huerta de la Condesa, en Motril. Se identifica con el número 4, bloque 3, de 48,98 metros cuadrados. Finca registral 24.817.331.000 pesetas.

Local comercial en la planta baja, formando parte de la urbanización Huerta de la Condesa, en Motril. Se identifica con el número 6, en el bloque 3, de 64,53 metros cuadrados. Finca registral 24.821.433.000 pesetas.

Local comercial, en la planta baja, formando parte de la urbanización Huerta de la Condesa, en Motril. Se identifica con el número 8, en el bloque 3, de 64,53 metros cuadrados. Finca registral número 24.825.436.500 pesetas.

Local comercial, en la planta baja, formando parte de la urbanización Huerta de la Condesa, en Motril. Se identifica con el número 9, en el bloque 3, de 49,38 metros cuadrados. Finca registral número 24.827.334.000 pesetas.

Local comercial, en la planta baja, formando parte de la urbanización Huerta de la Condesa, en Motril. Se identifica con el número 4, en el bloque 6, de 57,51 metros cuadrados. Finca registral número 24.877.389.000 pesetas.

Local comercial, en la planta baja, formando parte de la urbanización Huerta de la Condesa, en Motril. Se identifica con el número 7, del bloque 6, de 45,46 metros cuadrados. Finca registral número 24.883.307.500 pesetas.

Piso tercero, letra c), en la planta cuarta de alzado (contando la baja), tercera de pisos, ubicado en el edificio, en Motril, formando parte de la urbanización Huerta de la Condesa, en el bloque 5.º, en el portal 2, de 11,32 metros cuadrados. Finca número 25.179.806.500 pesetas.

Piso quinto, letra B, en la planta sexta de alzado (contando la baja), quinta de pisos, ubicado en el edificio, en Motril, en el bloque sexto, de la urbanización Huerta de la Condesa, con entrada por la calle de la urbanización, de 114,90 metros cuadrados. Es la finca registral número 25.225.777.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.001-A(23635).

HUELVA

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 752/1983, a instancia del «Banco de Huelva, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra don Blas López Benito, en reclamación de cantidad por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados a dicha parte demandada que al final se reseñan, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de julio de 1987 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Un vehículo, marca «Renault», modelo R-12, y su matrícula H-9085-A, en buen estado, 115.000 pesetas.

2. Un vehículo furgoneta marca «Renault», modelo R-4L, y matrícula H-6571-C, en mal estado, 35.000 pesetas.

3. Un camión, marca «Avia», modelo 2.500, y matrícula H-1271-B, en mal estado, 55.000 pesetas.

4. Urbana, octava parte indivisa de la casa de la calle Cervantes, número 47 de Huelva, destinada a fábrica de tripas, con un frente de 35 metros 75 decímetros, y una superficie de 1.117 metros cuadrados. Linda: Derecha, con gavia; izquierda, don Manuel Cárdenas Damota, y fondo, con otra de don Blas López Benito. Inscrito al tomo 866, folio 73, finca número 21.976. (Octava parte), 1.325.000 pesetas.

5. Urbana, octava parte indivisa de la casa en calle Valverde del Camino, número 41, de Huelva, con un frente de 10 metros y fondo de 55 metros, constituyendo una superficie de 550 metros cuadrados, que consta de tres habitaciones, cocina, pozo y corral. Linda: Derecha, doña Josefa Martínez; izquierda, don Luis Derbe, y fondo, calle Cervantes. Inscrita al tomo 610, folio 194, finca número 1.422. (Octava parte), 725.000 pesetas.

6. Urbana, octava parte indivisa de la casa de la calle Puebla de Guzmán, número 10, de Huelva, con un frente de 9 metros y fondo de 20 metros, lo que forma una superficie de 180 metros cuadrados que se distribuyen en zaguán, portal, comedor, cuarto de baño, lavadero, patio y azotea. Linda: Izquierda, con Rafael A. Urategui; derecha y fondo, don Luis Clauss. Inscrita al tomo 662, folio 153, finca número 9.706. (Octava parte), 562.500 pesetas.

7. Urbana, octava parte indivisa del solar sito en calle Hinojos, número 14, de Huelva, que mide 6 metros de frente por 24 metros de fondo, que hacen 144 metros cuadrados, dentro del cual existe una pequeña casa que consta de dos habitaciones, cocina y retrete. Linda: Derecha, finca de la que se segregó; izquierda, calle a la que hace esquina, y espalda, don Juan J. Orta Jiménez. Inscrito al tomo 627, folio número 156, finca 8.833. (Octava parte), 220.000 pesetas.

8. Urbana, octava parte indivisa de la casa de planta baja con corral en plaza de América, número 9, de Huelva, de 6 metros de frente y 22,60 metros de fondo, en total 135,60 metros cuadrados. Linda: Derecha y espalda, don José Cumbreño; izquierda, don Benito Madueño Hidalgo. Inscrito al tomo 560, folio 213, finca número 5.277, 275.000 pesetas.

9. Urbana, octava parte indivisa de garaje compuesto de una sola nave en planta baja, calle Valverde del Camino, número 67, de Huelva, mide 8,16 metros de frente y 22,60 metros de fondo, constituyendo una superficie de 189,70 metros cuadrados. Linda: Derecha y espalda, doña Rosario López González; izquierda, Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, y frente, vía pública. Inscrita al tomo 533, folio 166, finca número 7.484, 213.000 pesetas.

10. Urbana, octava parte indivisa de solar en la barriada del Polvorín, a espaldas de las últimas casas de la calle Cervantes, que mide 72 metros de frente y 25 metros de fondo, formado una superficie de 1.800 metros cuadrados, en la que existe una caseta para el guarda. Linda: Sur, don Blas López Oñate; norte, este y oeste, finca de la que se segregó. Inscrita al tomo 681, folio 28, finca número 10.144. (Octava parte), 1.375.000 pesetas.

11. Urbana, octava parte indivisa del solar en calle Calañas, número 15, de Huelva, que mide 9 metros 40 centímetros de frente y de fondo 23,50 metros, lo que constituye una superficie de 223,90 metros cuadrados. Linda: Derecha e izquierda, finca de la que se segregó, y espalda, don Rafael Sánchez Díaz. Inscrita al tomo 751, folio 153, finca número 13.487, 265.000 pesetas.

Total, 5.165.500 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.-2.530-3 (32023).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 591-A/1986, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cipriano García González y doña Aurora Chinarro Núñez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 7 de julio de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.560.000 pesetas para la finca primera y 5.340.000 pesetas para la finca segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de septiembre de 1987, a las once horas, por el tipo de 2.670.000 pesetas la primera finca y 4.005.000 pesetas la segunda finca, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de noviembre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca primera.-Parcela para edificar en término de Candeleda, al sitio de La Cañada, de 1.732,50 metros cuadrados. Es la finca 1.956 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), tomo 281, libro 16 de Candeleda, folio 33.

Finca segunda.-Casa en la calle Encrucijada, número 6, de Candeleda. Mide 250 metros cua-

drados, aproximadamente, compuesta de planta baja, primera y segunda. Es la finca 1.930 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, tomo 274, libro 15 de Candeleda, folio 231.

Se hace constar que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo para la primera; el 30 por 100 del tipo para la segunda y el 40 por 100 del tipo para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de diciembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.529-3 (32022).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 314/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Ana Sánchez-Avila Sánchez-Migallón, don Teodoro Sánchez-Avila Sánchez-Migallón y don Matías Sánchez-Avila Sánchez-Migallón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados anteriormente indicados:

Lote primero: Tierra seco, cereal, en término de Manzanares, al sitio del Santísimo o Salinero, de haber 24 hectáreas 79 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 826, folio 185, finca 21.419, peritada en 18.500.000 pesetas.

Lote segundo: Tierra seco, cereal, en término de Manzanares y sitio de Salinero, de haber 4 hectáreas 50 áreas 77 centiáreas. Inscrita en igual Registro que la anterior al tomo 713, folio 240, finca 17.405, peritada en 460.000 pesetas.

Lote tercero: Tierra seco, cereal, en término de Manzanares y sitio de Salinero, de haber 2 hectáreas 25 áreas 38 centiáreas. Inscrita en igual Registro al tomo 713, folio 241, finca número 17.406, peritada en 240.000 pesetas.

Lote cuarto: Vivienda en planta 2.ª sobre la baja, letra B, situada a la izquierda de la subida de la escalera de la casa en Manzanares, en la calle Dieciocho de Julio, número 27; ocupa una superficie total construida de 128,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 817, folio 81, finca número 20.971, peritada en 2.600.000 pesetas.

Lote quinto: Piso 4.ª-C, en calle del Laurel, número 2, de Madrid; ocupa una superficie de 103,53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 398, folio 68, finca número 12.817, libro 315, peritado en 3.900.000 pesetas.

Lote sexto: Local entreplanta en edificio, sito en la calle del Laurel, número 2, de esta capital; superficie 27,98 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 398, libro 315, folio 8, finca número 12.787, peritado en 900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 9 de julio, a las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de peritación de cada uno de los lotes pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de

cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositada.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, también a las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.076-C (31988).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid en el juicio ejecutivo seguido con el número 521 de 1984, a instancia del Procurador señor Villante, en nombre y representación de «Cofic, Sociedad Anónima», contra don Justo Hernán Casquero y otra, sobre reclamación de cantidad; en los que, en providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguna la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 14 de julio, 29 de septiembre la segunda y el día 4 de diciembre del año en curso 1987 la tercera, en su caso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompa-

ando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Piso 12.º Apartamento letra A, de la calle General Perón, 26 antiguo, actualmente número 32, de Madrid; con una superficie aproximada de 52 metros con 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.893, folio 131, finca 55.246, inscripción segunda.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 2 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.056-C (31970).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el expediente número 218/1987 de quiebra voluntaria de entidad «Edyconsa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Marqués de Urquijo, número 6, dedicada a la actividad de ejecución de obras nuevas, representada por la Procuradora señora Sampere Meneses, habiéndose convocado la primera Junta general de acreedores para el próximo día 26 de junio, a las nueve horas de su mañana, lo que se llevará a cabo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, lo que se anuncia al público en general y a todos los acreedores de la referida entidad.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.052-C (31967).

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 28 de julio de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 707 de 1984, instados por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández Turpin y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 29 de septiembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 29 de octubre de 1987, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda sita en Cieza, plaza de España, número 2, 5.º izquierda. Consta de cuatro dormitorios, comedor, etc. Mide 122 metros cuadrados útiles. Finca 10.395 del Registro de la Propiedad de Cieza. Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Segundo.—Trozo de tierra, secano, en la huerta de Cieza, partido del Argaz. Mide 13 áreas 97 centiáreas 47 decímetros cuadrados. Finca 3.600 del Registro citado. Tasado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Tercero.—En Cieza, partido de la Loma de Fonseca, trozo de tierra, secano, de una hectárea

67 áreas 70 centiáreas. Finca 14.173 del Registro de la Propiedad de Cieza. Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Cuarto.—En el mismo término y partido que la anterior, tierra de secano, de cabida una hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Finca 14.174 del mismo Registro. Tasada a efectos de subasta en 760.000 pesetas.

Quinto.—Local en Cieza, calle Martínez Pareja, 16, bajo. Mide 167 metros cuadrados y 82 decímetros cuadrados. Cuota: 24 por 100. Finca 17.398 del Registro de Cieza. Tasado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Sexto.—Vivienda en Cieza, calle Martínez Pareja, 16. Mide 71,47 metros cuadrados útiles. Consta de tres dormitorios, comedor, etc. Cuota: 19 por 100. Finca del Registro de Cieza con el número 17.399. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Séptimo.—Vivienda sita en Cieza, calle de Martínez Pareja, 16. Consta de tres dormitorios, cocina, etc. Mide 92,72 metros cuadrados útiles. Cuota: 19 por 100. Finca número 17.402 del Registro de la Propiedad de Cieza. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

NOTA.—Los licitadores pueden pujar bien por la totalidad de los bienes relacionados, bien por alguno de ellos en particular.

Murcia, 5 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—6.011-C (31932).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1778/1985-J, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, contra don José Galindo Acosta y doña María Capó Salom y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes separados, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas, el lote primero y 4.500.000 pesetas el segundo. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de septiembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas;

que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación por lotes, son las siguientes:

Lote 1.º Vivienda de la cuarta planta de la finca número 19, de la calle Juan Bauzá, de esta ciudad, esquina con la de Juan Mestres, de unos 88 metros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 2.º Vivienda de la segunda planta alta, puerta 10 del edificio Oriente, de Santa Ponsa, sito en la calle Reina Constanza, de una superficie de 84 metros cuadrados. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.079-C (31991).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 867 de 1986, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sixto Belda, Sociedad Anónima», don Sixto Belda Domínguez y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada finca y que luego se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote 1. A) Vivienda de 125 metros cuadrados, con terraza de 85 metros cuadrados, puerta 1 del piso entresuelo, o primera planta del edificio sito en Gran Vía Marqués del Turia, 76, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad-12 de Valencia, al tomo 1.460, libro 178, sección segunda de Ruzafa, folio 61, finca 1.575-N.

Tipo pactado: 3.200.000 pesetas.

Lote 2. Local comercial de 200 metros cuadrados, en planta sótano del edificio, calle Calvo Sotelo, 29 (fondo sur), de Balcarrat. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 329, libro 46, folio 64, finca 5.325.

Tipo pactado: 2.400.000 pesetas.

Lote 3. C) Vivienda de 100 metros cuadrados y patio de 6 metros cuadrados, puerta primera, en planta baja, derecha, del edificio, en calle Calvo Sotelo, 29, de Bocairent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 434, libro 55, folio 60, finca 5.236.

Tipo pactado: 1.600.000 pesetas.

Lote 4. D) Casa habitación, cuya superficie no consta, en calle Obispo Miró, 28, de Bocairent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 68, libro 18, folio 72, finca 2.230.

Tipo pactado: 2.400.000 pesetas.

Lote 5. E) Casa habitación, cuya superficie no consta, en calle Ereta de la Peña, 1, de Bocairent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 106, libro 23, folio 168, finca 2.850.

Tipo pactado: 1.600.000 pesetas.

Lote 6. F) Heredad titulada la «Edra», situada en término de Bañeres, compuesta de casa de campo, demarcada con el número 35, de policía rural con sus anejos y varias piezas de terreno que constituyen su dotación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 914, libro 192 de Bañeres, folio 170, finca 561.

Tipo pactado: 6.400.000 pesetas.

Para caso de quedar desierta la primera subasta se ha señalado el día 17 de septiembre y hora de las doce para llevar a efecto la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo pactado, y para, en su caso, llevar a efecto la tercera subasta sin sujeción a tipo se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a la misma hora.

Caso de suspenderse alguna de las señaladas por cualquier causa, se llevarán a efecto el día siguiente o sucesivos en la misma hora.

Y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los deudores y a todos los posibles licitadores que pueda interesar, expido y firmo el presente en Valencia a 2 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—6.077-C (31989).

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 145 de 1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Fernando González Cabrera y doña Rafaela Chamizo García, en reclamación de 1.407.322 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y para el supuesto de que no hubiera postores en la anteriores, por el precio de tasación la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a los demandados y que se dirán, habiéndose señalado para los respectivos remates los días 22 de junio, 13 de julio y 4 de septiembre próximos, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del precio de tasación, y para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que o cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; la tercera, sin sujeción a tipo.

c) Desde este momento y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o el resguardo

de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

d) Los títulos de propiedad de los bienes han sido aportados por certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y se advierte a los licitadores que las cargas anteriores al crédito que se reclama en estos autos y las preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan quedarán subsistentes, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

a) Tierra calma secano en este término al sitio conocido por La Huertas, Tejares o Chucarro, en la Dehesa, de cabida 69 áreas, 88 centiáreas; b) Tierra majuelo secano, al sitio Los Tejares o Camino de Chucarro en este término, de cabida 26 áreas 94 centiáreas; c) Tierra de calma secano al sitio de Las Huertas o Camino de Chucarro, en este término, de cabida 19 áreas 95 centiáreas; d) Tierra de majuelo, secano, al sitio Las Huertas, en este término, de cabida 34 áreas 94 centiáreas; e) Tierra de calma secano, en este término, al sitio Los Tejares, de cabida 11 áreas 64 centiáreas, y f) Tierra de calma secano, al sitio de Los Tejares, de este término, de cabida 34 áreas 94 centiáreas.

Todas estas fincas forman una unidad de explotación y sobre ellas hay construidos un chalé y una nave de 1.100 metros cuadrados, tasado todo en 16.300.000 pesetas.

Vivienda de tipo K 4, sita en la planta cuarta, contando la baja como primera, del edificio en esta ciudad, con fachadas a las calles Alonso Muñoz y Adolfo Díaz Ambrona. Ocupa una superficie de 126 metros 31 decímetros cuadrados, construidos. Tiene como anejo una plaza de garaje en la planta de sótano, señalada con el número 33, de 22 metros 2 decímetros cuadrados. Tasada en 6.520.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 4 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.—El Secretario.—5.943-C (31611).

JUZGADOS DE DISTRITO

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Pilar Teso Gamella, Juez de Distrito de la villa de Collado Villalba,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado de juicio de cognición número 156/1985, a instancia de «Comunidad de Propietarios San José de la Montaña», representada por el Procurador señor Muñoz Ariza, contra don José Ramires de la Guardia y doña Isabel Núñez de Prado de Miguel Villanueva, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera el de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia del actor, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de títulos y cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y el remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 2 de julio, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en el mismo, se señala para el segundo el día 23 de julio, en el mismo lugar y hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 17 de septiembre, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 144, en término de Las Rozas, en la finca «La Chopera», de 1.090 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 36 metros, con senda, y otra de 20 metros 90 centímetros, con la carretera general de la Colonia; este, en línea de 30,40 metros, con la parcela número 145; sur, en línea de 24,35 metros, con la parcela número 149, y al oeste, en línea quebrada, de dos tramos, con límite de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.117, libro 87, folios 51 a 53, finca 6.255.

Está valorada en 18.685.394 pesetas.

Collado Villalba, 5 de marzo de 1987.—La Juez, Pilar Teso Gamella.—El Secretario.—6.055-C (31969).

SEVILLA

Edicto

En autos de proceso de cognición, número 71 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancias de don Manuel Mazuelos Tamariz, representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra don Manuel Domínguez Cala, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar al referido demandado para que, en término de seis días y seis más que atendida la distancia se le conceden, conteste por escrito la demanda, personándose en forma en los autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho y dándose por contestada aquella.

Sevilla, 9 de abril de 1987.—El Secretario.—6.026-C (31943).

ZARAGOZA

Edicto

Don José Luis Rodrigo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 7 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 345/1986, a instancia del actor Comunidad Copropietarios del inmueble número 5 de la calle General Sueiro de esta ciudad, representado por el Procurador señor Balduque Martín y siendo demandado don Florencio Sánchez Fornies, con domicilio en General Sueiro, número 5, segundo centro derecha, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que la subasta se celebra a instancia del acreedor sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 20 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 9 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Mitad indivisa del piso segundo o segunda planta de la casa número 5 de la calle General Sueiro de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 2.049, folio 143, finca 36.641, propiedad del demandado y de su esposa, doña María Antonia Conte Ferrer, en el libro 854, sección segunda, cuyo valor del piso es de 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para cuantas personas deseen tomar parte en la expresada subasta.

Zaragoza, 6 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Rodrigo Gálvez.-El Secretario.-6.012-C (31933).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José María Labrador Pérez, cuyo número de documento nacional de identidad se ignora, en el que consta como nacido en Tarragona, provincia de Tarragona, el día 25 de febrero de 1954, hijo de Juan y de Ana, de estado soltero, de profesión Camarero, y cuyo último domicilio conocido fue en Tarragona, barrio Buena Vista, calle 21, número 53, 1.º, 2.ª, acusado en el proceso monitorio número 13/1986, sobre robo en supermercado, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la Autoridad procedan a su búsqueda o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 6 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-674 (25183).

★

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas número 22/1987, sobre robo con intimidación en las personas, llevado a cabo en la sucursal de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real de esta ciudad, el día 10 de enero del año en curso, se cita y llama al presunto autor de los hechos Elías Sánchez Castro, hijo de Elías y

Carmen, natural de Madrid, nacido el 14 de junio de 1961, y cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle Cristo de la Victoria, número 185, 2.º derecha, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 834 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Valdepeñas a 15 de abril de 1987.-La Juez de Instrucción, Begoña Fernández Dozagarat.-El Secretario.-686 (26240).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario 23/1982 de este Juzgado, rollo 223, de la ilustrísima Audiencia Provincial de Gerona.

Nombre y apellidos: Antonio Vallez Gómez.
DNI/pasaporte: 5.620.403.
Naturaleza: Granatula (Ciudad Real).
Fecha de nacimiento: 8 de mayo de 1956.
Hijo de Juan Francisco y de Josefa.
Estado: Soltero.
Profesión: No consta.
Último domicilio conocido: Benatuse (Valencia), carretera general avenida Calvo Sotelo, 115.

Figueras a 6 de abril de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-682 (25749).

★

Don Valentín Serrano Vázquez, con documento nacional de identidad número 22.651.053, en el que consta como nacido en Beas de Segura, provincia de Jaén, el día 31 de julio de 1935, hijo de José y de Gila, de estado soltero, de profesión Camarero, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Rull, número 9, acusado en el proceso monitorio número 160/1986, sobre robo en interior de un vehículo, en situación de libertad provisional deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la Autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 2 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-678 (25187).

★

Don Juan Rodríguez Vera, con documento nacional de identidad número 18.910.912, en el que consta como nacido en Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, el día 6 de junio de 1957, hijo de Antonio y de Ana, de estado casado,

de profesión Soldador, y cuyo último domicilio conocido fue en Castelldefels, calle Libertad, números 13-15, 1.º, 1.ª, escalera 1, acusado en el proceso monitorio número 156/1986, sobre robo en interior de un vehículo, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la Autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 6 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-680 (25189).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona),

Hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 140 de 1984.

Nombre y apellidos: Gregorio Cabrera Valenzuela.

Naturaleza: Vilajuiga.
Edad: Veinticinco años.
Hijo de Pablo y de Elvira.
Estado: Soltero.
Último domicilio conocido: Figueras, Marca del Ham.

Figueras (Gerona), a 6 de abril de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-665 (24691).

★

José María Abelenda Couto, nacido en Coristanco el 23 de diciembre de 1968, hijo de José y de María, soltero, labrador, vecino de Coristanco-Esternández-Couto, con documento nacional de identidad número 32.805.445, y actualmente emigrante en Suiza, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, comparecerá en el plazo de cinco días, con objeto de constituirse en prisión, bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Carballo a 21 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario.-697 (26900).

★

Herrera Abechuco, Luis Fermín, de treinta y cinco años de edad, hijo de Alberto y de María Begoña, soltero, industrial y vecino de Bilbao, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Manuel Allende, número 21, tercero, centro; o carretera de Larrasquín, número 6, sexto; en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario de urgencia número 7/1978, sobre robos; comparecerá en el término de cinco años ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario indicado y emplazarle ante la superioridad, apercibiéndole que si no comparece será declarado en rebeldía, parándole el perjudicado consiguientemente.

Dado en Guernica a 9 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario.-692 (26389).